NOTARIA XV
DECIMO QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMER (4)

TESTIMONIO DE LA ESCRITU

DE CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR DE LAS MISMAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA HANSE S.A. ANTIGUA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.-

OTORGADO POR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCION No.IRG-DESV-2002-017

MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que la compañía HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio de su Gerente General Hanne Gebert Bordes, ha solicitado la aprobación de la escritura pública de conversión, aumento de capital, y reforma del estatuto de la referida compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 18 de Diciembre del 2001, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil.

Que la Junta General Extraordinaria de accionistas de HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 30 de mayo del 2001 resolvió, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito y el valor de las acciones y reformar el estatuto de la indicada compañía;

Que la Dirección de Empresas de Seguros de Vida ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución No. ADM-2002-5984 del 6 de Agosto del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) La conversión del capital de HANNE S.A HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) El aumento del valor de las acciones a un dólar c) el aumento del capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, con lo cual queda elevado a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.; y, c) La reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 18 de diciembre del 2001, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 18 de Diciembre del 2001, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 9 de Diciembre de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar el valor de las acciones a un dólar, a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de conversión, aumento del valor de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil conjuntamente con un extracto de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO SEXTO: Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los once días del mes de octubre del 2002.

ECON. MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO en Guayaquil, a los once días del mes de Octubre del año dos mil dos.

Ab. Marlene Henriques de Ayala
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
REGIONAL DE GUAYAQUIL(ENCARGADA)

Guayaquil, 17 de Octubre del 2002
Es fiel copia del original. Lo Certifico,

Ab. Marlene Henriques de Ayala
SECRETARIA INTENDENCIA
REGIONAL GUAYAQUIL (E)
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS MISMAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTO-RA DE SEGUROS----------

CUANTIA: USDS 600,00.-------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el dia de hoy dieciocho de diciembre del año dos mil uno, ante mi, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Suplente de la Notaría Décima Quinta del cantón, de la Notaria Décima Quinta del Cantón, **por licencia de su titular Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, según consta del oficio número novecientos treinta y seis de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, conferido por la Delegación Distrital del Guayas del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece**: la señora HANNE GEBERT BORDES, a nombre y en representación de la Compañía **HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se agrega a este instrumento como documento habilitante, quien declara

ser de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer Doy fé. Bien instruida que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS MISMAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una, de CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS MISMAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concurre a otorgar la presente escritura pública, la señora HANNE GEBERT BORDES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, calidad que la acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registrador Mercantil, que acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza

Requena, el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres se constituyó la Compañía denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS HANNE S.A. HAGESA, con un capital social de dos millones de sucres divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. **B)** Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital a cinco millones de sucres y se reformó su estatuto social. **C)** Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos otorgada el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Marcos Díaz Casquete la Compañía Agencia Colocadora de Seguros HANNE S.A. HAGESA efectúo el cambio de denominación social a la de **HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve. **D)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el treinta de mayo del dos mil uno conoció y resolvió: convertir las acciones de sucres a Dólares, elevación del valor de las mismas, aumentar el capital social y reformar los Estatutos de la Compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la señora Hanne Gebert Bordes, en su calidad de Gerente General y

ABG. JORGE VERNAZA ... NOTARIO INTERINO

representante legal de la compañía **HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, declara por medio del presente acto y bajo juramento. **UNO:** Convertir el capital de la compañía de cinco millones de sucres, a doscientos dólares de los Estados Unidos de América de la forma constante en el Acta de Junta que se incorpora como habilitante. **DOS:** Aumentar el valor de las acciones ordinarias y nominativas de la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria, corrigiendo además la numeración respectiva. **TRES:** Aumentar el capital social. **Cuatro.-** Reformar los Estatutos Sociales, de la forma manifestada y constante en el Acta de Junta. Así mismo declara bajo juramento que el aumento de capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme a lo resuelto en el Acta de Junta de Accionistas de la referencia. **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizada la Abogada que suscribe la presente escritura para que realice los trámites respectivos hasta que se perfeccione la misma. (firma ilegible) **Abogada BEATRIZ BORDES DE GEBERT.** Registro número dos mil seiscientos diez. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedan agregados los respectivos documentos habilitantes exigidos por la ley, y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que les fue, íntegramente de principio a fin, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba, se afirma, ratifica y firma

RESOLUCION CUATRO.- POR MAYORIA DE LOS VOTOS DEL CAPITAL PAGADO CONCURRENTE A LA REUNION, SE AUTORIZO PARA QUE LA GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑIA PUEDA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES A PERFECCIONAR LA CONVERSION , AUMENTO DE CAPITAL ,INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA CONCLUIDA LAS DELIBERACIONES Y CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA QUE POR SECRETARIA , SE PROCEDA A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA. REINSTALADA LA SESION CON LA PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS QUE ESTUVIERON MENCIONADOS DESDE EL INICIO, SE DA LECTURA A LA PRESENTE ACTA, LA MISMA QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA EN SU TOTALIDAD ES APROBADA EN SU TEXTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CAPITAL PAGADO CUNCURRENTE A LA REUNION Y PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES, CON LO QUE TERMINA LA SESION A LAS DOCE HORAS. F) BEATRIZ BORDES DE GEBERT. F) HENRRY GEBERT LOPEZ. F) HEINZ GEBERT BORDES, PRESIDENTE . F) HANNE GEBERT BORDES, GERENTA- SECRETARIA.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

HANNE GEBERT BORDES
GERENTA GENERAL- SECRETARIA

DÒLARES PARA COMPLETAR EL AUMENTO REQUERIDO Y SUSCRIBE TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN DOLAR CADA UNA , LAS MISMAS QUE SERAN PAGADAS EN NUMERARIOS EN SU TOTALIDAD, LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DOLARES. LOS ACCIONISTAS APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL AUMENTO DEL CAPITAL ACORDADO . EL ULTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA LOS ACCIONISTAS ACUERDAN POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA GERENTE SEÑORA HANNE GEBERT BORDES, PARA QUE REALIZE LOS TRAMITES DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. LA SALA POR UNANIMIDAD LO APRUEBA. LUEGO DE ALGUNAS DELIBERACIONES LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU ORDEN TOMA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES QUE SON APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CAPITAL PAGADO CONCURRENTE A LA REUNION. **RESOLUCION UNO**.- LA CONVERCION DEL CAPITAL EXISTENTE DE SUCRES A DOLARES . **RESOLUCION DOS**.- EL AUMENTO DE LAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS A UN DOLAR , LA REDUCCION DEL NUMERO DE ACCIONES A DOSCIENTAS ACCIONES Y EL CANJE DE LAS ACCIONES DE SUCRES HA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **RESOLUCION TRES**.- EL AUMENTO DEL CAPITAL ACORDADO EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA , COMO APORTE QUE HACEN LOS ACCIONISTAS , AB. BEATRIZ BORDES DE GEBERT, CON TRESCIENTAS ACCIONES Y SEÑOR HENRRY GEBERT LOPEZ, TRESCIENTAS ACCIONES , POR LO QUE SE EMITIRAN SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA . EL APORTE DE LA TOTALIDAD DEL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO PAGADO EN DINERO EFECTIVO, VALOR DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA COMPAÑIA Y SENTADO EN LOS RESPECTIVOS LIBROS CONTABLES DE LA MISMA, QUEDANDO SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA ACORDADA POR LOS ACCIONISTAS . POR LO QUE SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, EL MISMO QUE DIRA: **ARTICULO QUINTO**: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMETICA DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA .

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

OFICIO No. IRG-SRASSPG-G3-2008-990

Guayaquil, 28 OCT 2008

Abogada
Beatriz Bordes Noriega
Representante Legal
HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS
Credencial No. 10099
Ciudad

Acuso recibo de la comunicación enviada por su representada adjuntando las obligaciones correspondientes al **ejercicio 2007,** de cuya revisión a la documentación enviada se determinó lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

OBLIGACIONES 2007	REMITIDO	NO REMITIDO
Medios Magnéticos	X	
Nombramiento Repres. Legal vigente e inscrito en el Registro Mercantil		X
Balance General	Inconforme	
Estado de Pérdidas y Ganancias	Inconforme	
Estado de evolución del patrimonio	X	
Conciliación Tributaria		N/A
Declaración del Impuesto a la Renta	Inconforme	
Anexo SC Socios y/o Accionistas	Inconforme	
Convocatoria de Junta de Socios o Accionistas - Publicación		N/A
Nómina de accionistas y representantes legales. Literal c) de la publicac.	X	
Acta de la Junta de Socios y Accionistas	X	
Informe de Administradores	X	
Informe del comisario	X	
Informe de Auditores Externos		N/A
Copia Licencia del Contador Actualizada	X	

1. Debe enviar formulario original No. 500130064 de Declaración de Impuesto a la Renta y Formulario único de actualización de socios y/o accionistas.
2. No remite nombramiento de representante legal a pesar de señalar en su comunicación que envía el mencionado documento.
3. Sírvase remitir copia del titulo de Contador de la Srta. María Lorena Rendón Cedeño debidamente refrendado por el Ministerio de Educación.
4. Procedo a **devolver** documentación enviada a este órgano de control y que le corresponde mantener en los archivos de la compañía.
5. Es menester que en el Balance General utilice la cuenta "Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores" en lugar de "Pérdidas acumuladas de Ejercicios Anteriores" porque no siempre corresponden a "Pérdidas", también podría existir "Utilidad" la misma que lo que haría es disminuir la "Pérdida de los Ejercicios Anteriores". Debe aplicar el principio de uniformidad y emplear la misma terminología en todos los estados financieros.

6. En el balance general presenta por segundo año consecutivo un patrimonio negativo el mismo que se originó por una pérdida del ejercicio 2005 de US$ 5 343.49. Al respecto, nuevamente debo indicar que el artículo 198 de la Ley de Compañías señala que: "*Cuando las pérdidas alcancen el 50% o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que este baste para conseguir el objeto de la compañía*". En consecuencia, deberá aumentar el capital inmediatamente, caso contrario se le declarará a la Agencia en liquidación forzosa.
7. El Total de Gastos que presenta en el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre/2007 de US$ 45 189.07 no coincide con el Total de Gastos presentado en la Conciliación Tributaria de US$ 45 184.39.
8. Revisado el sistema de Intermediarios de Seguros se determinó que la estructura I01 y C51 no se encuentran validadas. Al respecto, este Organismo de Control señaló en la publicación donde se realiza los requerimientos de obligaciones que no deben dejar de establecer contacto con cnoboa@superban.gov.ec hasta su validación.
9. Debe remitir la base y cálculos correspondientes para obtener los US$ 555.77 dólares que reporta en la Conciliación Tributaria como "*25% de Utilidades obtenidas cap. IV. Art. 11 Ley, Art.9 lit. b del Reglamento*", toda vez que el artículo 11 de la codificación de Ley de Régimen Tributario Interno señala textualmente que: "*Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes sin que se exceda en cada periodo del 25% de las Utilidades Retenidas*".
10. En el Estado de Pérdidas y Ganancias presenta 15% Participación Utilidad Trabajadores por US$ 836.78 pero en la Conciliación Tributaria reporta US$ 280.99
11. Debe remitir los cálculos y la base utilizada para obtener el "Resultado del Ejercicio" por US$ 129.34 que es el valor que señala en la Conciliación Tributaria y en el Estado de Pérdidas y Ganancias".
12. En el listado donde señala la nómina de representantes legales y accionistas, no indica el cargo que ostenta la sra. Beatriz María Bordes Noriega como representante legal.

Al presente oficio deberá dar respuesta en el término de 72 horas a partir de su recepción remitiendo los descargos correspondientes.

Atentamente,

Ab. Bolívar Martínez Ortiz
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 Septiembre de 1999

Señorita
HANNE LESLY GEBERT BORDES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** celebrada el día de hoy, en su sesión tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS,** en reemplazo del señor **HENRRY GEBERT LOPEZ.** Cuyo nombramiento fue inscrito el 1 de Abril de 1998.

En consecuencia usted ejercerá sus funciones y la Representación Legal de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en la Escritura de Constitución, otorgada el 9 de Diciembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Febrero de 1993, ante el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notaria Décimo Quinto del Cantón Guayaquil. Se procedió a Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos mediante Escritura Pública celebrada el 31 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Mayo de 1997, ante el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notaria Décimo Quinto del Cantón Guayaquil. Mediante Escritura Pública, otorgada el 18 de diciembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de Febrero de 1999, la Compañía **HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** Cambio su Denominación y Reformó sus Estatutos.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente,

HENRRY GEBERT LOPEZ
Secretario de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas

RAZON: Conste por la presente que en ésta misma fecha acepto el cargo que se me confiere. Guayaquil, 13 de Septiembre de 1999.

HANNE LESLY GEBERT BORDES
C.I.# 091678965-4

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 52784 Registro Mercantil No. 15987 Repertorio No. 21.938
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Septiembre de 1.999

LCDO. CARLOS PONCE ALMEIDA
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 24.435 del Registro Mercantil de 1.998 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 22 de Septiembre de 1.999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS MISMAS, AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

en unidad de acto conmigo el notario. De todo lo cual **DOY FE.**

p.HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

HANNE GEBERT BORDES

Gerente General

C.C.No. 09167865-4

R.U.C. # 0991253254001

Abg. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Suplente Encargado
de la Notaría Décima Quinta
de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la Resolución número Irg-Desv-2002-017, dictada por el Intendente Regional de Guayaquil, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el once de Octubre del dos mil dos, por la cual se ha procedido aprobar: a) La conversión del capital de Hanne S.A Hagesa Agencia Acesora Productora de Seguros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) El aumento del valor de las acciones a un dólar c) el aumento del capital suscrito en la suma de Seiscientos dólares, con lo cual queda elevado a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.; y, c) La reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública.- Guayaquil, 12 de Marzo de 2003.-

Abg. Jorge Vernaza Quevedo
Notario interino Décimo Quinto del cantón
Guayaquil

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada Agencia Colocadora de Seguros Hanne S.A. Hagesa, de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos , de la Resolución número Irg-Desv-2002-017, dictada por el Intendente Regional de Guayaquil, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el once de Octubre del dos mil dos, por la cual se ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar el valor de las acciones a un dólar, a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba.- Guayaquil, 12 de Marzo de 2003.-

Abg. Jorge Vernaza Quevedo
Notario interino Décimo Quinto del cantón
Guayaquil

Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

en unidad de acto conmigo el notario. De todo lo cual **DOY FE.**

p.HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

HANNE GEBERT BORDES

Gerente General

C.C.No. 09167865-4

R.U.C. # 0991253254001

Abg. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Suplente Encargado
de la Notaría Décima Quinta
de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO XV
DECIMO QUINTA
GUAYAQUIL
NOTARIO INTERINO

Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución* ***Nº IRG-DESV-2002-017,*** *dictada por el Intendente Regional de Guayaquil, el 11 de Octubre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía* ***HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS;*** *de fojas* ***36.253*** *a* ***36.267,*** *número* ***5.163*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***8.067*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3. -*** *Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Orden: 48285
Legal: Jorge Garzón
Arrumarme-Cómputo : Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lenner Cobeña
Revisado por:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 89,46